

CONVOCATORIA DE CONTRATO

LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS – IDISSC oferta 1 contrato a través de convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva para trabajar como personal de **soporte científico técnico** (Área 2 – Grupo II – Titulado Superior) para: “Investigación traslacional en Hemopatías malignas, Onco-Hematología, y Eritropatología” en el Grupo de Hematología del IdISSC.

Este contrato iniciará su vigencia inmediatamente tras resolución, previsiblemente durante el mes de septiembre, y tendrá duración hasta el agotamiento o cancelación de la financiación recibida para el mismo. El salario bruto anual será de 26.010€ aprox. (pagas extras prorrateadas). Esta cantidad, la duración y condiciones contractuales estarán sometidas a la aplicación de las condiciones legales y laborales actuales.

DESCRIPCIÓN DEL PUESTO/FUNCIONES

- Coordinación, gestión, seguimiento y análisis de datos en investigación clínica:
- Seguimiento y revisión de documentación de estudios
- Entrada de datos en pacientes en CRF electrónico.
- Manejo, conservación y envío de muestras biológicas.
- Entrada de datos de pacientes en base de datos de la unidad, y control de calidad de los mismos.
- Trabajar bajo las premisas de Buena Práctica Clínica.
- Colaborar con monitores, Investigador principal y personal implicado en los estudios.

REQUISITOS DE TITULACIÓN/ FORMACIÓN

- ❖ Titulación universitaria en Ciencias Biomédicas.
- ❖ Formación en EECC acreditada.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día **12 de agosto de 2022** y finalizará el día **01 de septiembre de 2022**.

Los candidatos que participen en esta Convocatoria enviarán su candidatura a través de nuestra página web, en la zona envío de candidaturas: (<https://www.idissc.org/bolsa-de-trabajo/>) insertando cv (que incluya datos de contacto) e indicando la Referencia: “**22TS-28-2022**”. La presentación de solicitud supone aceptación plena e incondicional de las bases que regulan y declaración responsable de la veracidad de los datos. Además, los candidatos deberán estar en disposición de presentar cuando se lo solicite la Fundación: Fotocopia D.N.I. o pasaporte. Original y copia o compulsas del título universitario. Justificante de cualquier mérito alegado.

EVALUACIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los candidatos serán evaluados aplicando principios de igualdad, sin discriminar de ninguna manera por razón de sexo, edad, origen étnico, nacional o social, religión o creencias, orientación sexual, idioma, discapacidad, opiniones políticas y condición social o económica. Disponible política OTM-R [aquí](#).

Una vez calculada la puntuación de las distintas candidaturas presentadas, conforme al baremo establecido en cada convocatoria conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, las eventuales situaciones de empate entre dos o más candidatos/as, se resolverán priorizando al sexo menos representado en la Unidad/Grupo en que se trate. En el supuesto de igualdad de sexos En los mismos términos, tendrán prioridad los candidatos que tengan reconocida legalmente algún grado de discapacidad. El currículum y la documentación (en su caso) de los solicitantes serán evaluados por una Comisión de Evaluación designada a tal efecto, quien actuará de Tribunal, de conformidad con los siguientes criterios y baremos (siempre que se cumpla lo establecido como requisito):

A. Valoración de los méritos del candidato:

1. Experiencia como Data Manager/Coordinación de investigación clínica/Revisión de documentación de EECC. (0-3.5 puntos)
2. Experiencia en área de Investigación clínica hematológica. (0-2 puntos)
3. Capacidad de comunicación en inglés. (0-2 puntos)
4. Experiencia en análisis de datos, conocimiento de SPSS, EXCEL, OFFICE, otros software para análisis estadísticos (0-1.5 punto)
5. Movilidad (0-1 puntos)

B. Entrevista Personal para ver idoneidad y motivación del candidato (sólo para quienes al menos superen el 50% de las valoraciones.) Se valorarán los aspectos de capacitación personal del candidato. Se puntuará de 0 a 5 puntos.

La FIB.HCSC-IDISSC hará pública la Resolución, que podrá ser objeto de reclamación (se vehiculará a través del siguiente correo: fibrhh.hcsc@salud.madrid.org) dentro del plazo de 5 días naturales desde la publicación.

Fecha: **12 de agosto de 2022**